Departamento
Nacional de Planeación

RESOLUCIÓN NÚMERO 4172 DE 2024

(12 SEP 2024)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. DNP-CM-007-2024"

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En uso de las facultades conferidas constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 1° de la Resolución 2559 del 01 de noviembre de 2023, el Decreto de nombramiento 0725 del 05 de junio de 2024 y Acta de Posesión 269 del 12 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

El 19 de julio de 2024 el Departamento Nacional de Planeación **(DNP)** realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II-, www.colombiacompra.gov.co del estudio previo, el aviso de convocatoria y el proyecto del pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. **DNP-CM-007-2024**, cuyo objeto es: *"DIDE – 887 Contratar los servicios de consultoría especializada para realizar un inventario de propiedad intelectual del estado colombiano, con las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento Nacional de Planeación".*

Durante el término de publicación de los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria, es decir, entre los días 22 y 26 de julio de 2024, se presentaron observaciones por parte de los interesados: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, TINVER SAS y OLARTE MOURE & ASOCIADOS SAS, cuyas respuestas fueron publicadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), www.colombiacompra.gov.co el día 31 de julio de 2024 en el proceso de selección No. **DNP-CM-007-2024**.

Adicionalmente, se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, el 31 de julio de 2024, por parte del interesado: INFOMÉTRIKA SAS, cuyas respuestas fueron publicadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), www.colombiacompra.gov.co el día 01 de agosto de 2024 en el proceso de selección No. **DNP-CM-007-2024**.

Mediante Resolución No. 2084 del 05 de agosto de 2024, publicada en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, www.colombiacompra.gov.co, se ordenó la apertura del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. **DNP-CM-007-2024** y se publicó el Pliego de condiciones definitivo.

Entre los días 06 y 09 de agosto de 2024, se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los interesados INFORMETRICS S.A.S, TINVER SAS y UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, las cuales fueron absueltas por la entidad y publicadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co el día 15 de agosto de 2024.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones, mediante Adenda No. 1 publicada en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co el día 15 de agosto de 2024, se modificó la NOTA 1 del numeral 3.1.2 "EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE" del Pliego de Condiciones Definitivo.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. DNP-CM-007-2024"*

Adicionalmente, se presentaron observaciones extemporáneas al Pliego de Condiciones, el 16 de agosto de 2024, por parte del interesado: Wolf Méndez Abogados Asociados SAS; cuya respuesta fue publicada en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), www.colombiacompra.gov.co el día 20 de agosto de 2024 en el proceso de selección nro. **DNP-CM-007-2024**.

El presupuesto oficial definido para la consultoría objeto de este Concurso de Méritos, es hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($259.206.792),** incluido IVA y demás tributos a los que hubiere lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 95624 del 24 de enero de 2024 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, con cargo al rubro presupuestal C-0301-1000-33-53105F-0301033-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE LAS POLITICAS PUBLICAS SECTORIALES E INTERSECTORIALES PARA EL DESARROLLO NACIONAL.

De conformidad con el cronograma del proceso, el 20 de agosto de 2024, se cerró el Concurso de Méritos Abierto No. **DNP-CM-007-2024**, y se recibieron cuatro (04) propuestas, así:

	PROPONENTE		IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	UT INNPACTA UNITTY	UNIVERSAL TECHNOLOGY SAS	830.127.933-4	19/08/2024 7:06 PM
		INNPACTA SAS	900.859.576-2	
2	CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION		900.458.879-8	19/08/2024 10:52 PM
3	INFORMETRICS S.A.S BIC		901.359.468-3	20/08/2024 5:04 AM
4	GENERACION DE TALENTOS SAS		900.764.350-6	20/08/2024 9:03 AM

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 5.7 del Pliego de Condiciones del proceso de concurso de méritos abierto DNP-CM-007-2024, y conforme a la solicitud del equipo técnico Evaluador en la que manifestó requerir un tiempo adicional para evaluar las ofertas, mediante Adenda No. 2 publicada en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co el día 23 de agosto de 2024, se modificó el cronograma del proceso.

El día 28 de agosto de 2024, se publicaron los informes de evaluación preliminar en el portal web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, cuyo consolidado correspondió al siguiente:

CONSOLIDADO PRELIMINAR VERIFICACIÓN HABILITANTE

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO
1	UT INNPACTA UNITTY	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
2	CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
3	INFORMETRICS S.A.S BIC	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
4	GENERACION DE TALENTOS SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. DNP-CM-007-2024"*

Entre el 29 de agosto y 02 de septiembre de 2024, los proponentes no habilitados allegaron documentos de subsanación y aclaraciones a través del portal web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 5.7 del Pliego de Condiciones del proceso de concurso de méritos abierto DNP-CM-007-2024, y conforme a la solicitud del equipo técnico Evaluador en la que manifestó requerir un tiempo adicional para evaluar las ofertas, mediante Adenda No. 3 publicada en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co el día 05 de septiembre de 2024, se modificó el cronograma del proceso.

El día 09 de septiembre de 2024, se publicó la actualización del informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación ponderable en el portal web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, cuyo consolidado correspondió al siguiente:

ACTUALIZACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN HABILITANTE

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO
1	**UT INNPACTA UNITTY**	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**
2	**CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION**	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**
3	**INFORMETRICS S.A.S BIC**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
4	**GENERACION DE TALENTOS SAS**	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**

Nota 1: La oferta presentada por el proponente **UT INNPACTA UNITTY**, fue rechazada jurídicamente, teniendo en cuenta que de conformidad con el numeral 3 del Capítulo VI "CAUSUALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, del pliego de condiciones señala lo siguiente: *"3. Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente por primera vez* ***o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de Contratación****".* (Negrillas fuera del texto)

Se solicitó al oferente UT INNPACTA UNITTY subsanar el RUP del integrante de la unión temporal, UNIVERSAL TECHNOLOGY SAS, toda vez que el aportado inicialmente con su oferta tenía fecha de expedición mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y adicionalmente no se encontraba vigente, toda vez que no se evidenciaba la información renovada del registro en el término legalmente establecido.

Revisados los documentos de subsanación aportados por el oferente mediante mensaje CO1.MSG.6739858 del 2/09/2024 3:35:05 PM, se evidencia que el RUP que aporta del integrante UNIVERSAL TECHNOLOGY SAS tiene fecha de inscripción del 22 de agosto de 2024, es decir, en una fecha posterior al cierre del proceso de contratación.

Frente al particular, Colombia Compra Eficiente mediante concepto radicado No. 2201913000009110 del 11 de diciembre de 2019, manifestó que "*si el oferente presenta su oferta con un RUP vencido, es decir que no lo actualizó dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de abril, el RUP cesa sus efectos, y, por lo tanto, al momento de presentar la oferta la persona natural o jurídica ya no se encontraba inscrita. Debido a que es necesario para la presentación de la oferta estar inscrito en el RUP, es así que, si el oferente olvidó adjuntar con su propuesta el certificado que da cuenta de su inscripción en*

el RUP, ***el requisito solo será subsanable siempre que la prueba allegada demuestre que el hecho, esto es, la inscripción en el registro, ocurrió con anterioridad al cierre del proceso; toda vez que, si el acto de inscripción se realizaría con posterioridad al cierre se acreditarían circunstancias con posterioridad al cierre".***

Nota 2: La oferta presentada por el proponente GENERACION DE TALENTOS SAS, fue rechazada jurídicamente, teniendo en cuenta que de conformidad con el numeral 13 del Capítulo VI "CAUSUALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones señala lo siguiente:*"13. Cuando el oferente* ***no subsane lo requerido por la Entidad, dentro del término de traslado del informe de Evaluación.".*** (Negrillas fuera del texto). Por lo anterior el oferente GENERACION DE TALENTOS SAS NO subsanó dentro del término de traslado del informe de Evaluación los documentos requeridos por la Entidad.

Nota 3: La oferta presentada por el proponente **CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION** fue rechazada técnicamente, teniendo en cuenta que de conformidad con el numeral 13 del Capítulo VI "CAUSUALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, del pliego de condiciones señala lo siguiente:*"13. Cuando el oferente* ***no subsane lo requerido por la Entidad, dentro del término de traslado del informe de Evaluación."*** (Negrillas fuera del texto). Sin bien el oferente presentó documentos de subsanación, lo aportado no cumple con lo solicitado por el equipo evaluador técnico.

De acuerdo con lo anterior, la evaluación ponderable fue la siguiente:

EVALUACIÓN PONDERABLE

CRITERIOS PONDERABLES	INFORMETRICS SAS
3.1.1.1. Diseño del instrumento de inventario de propiedad intelectual (10 puntos)	9,5
3.1.1.2. Ejercicio piloto de levantamiento de información del inventario de propiedad intelectual (25 puntos)	25
3.1.1.3. Diseño metodológico para la definición de los requerimientos funcionales y no funcionales que tendría a futuro un sistema de información dirigido a gestionar el inventario de propiedad intelectual (25 puntos).	23
3.1.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (28.8 puntos)	16
3.1.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	10
3.1.4. VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL (1 PUNTO)	1
3.1.5. PUNTAJE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0,10 PUNTOS)	0,10
3.1.6. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (ART. 33 DE LA LEY 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021) (0,10 PUNTOS)	0,10
TOTAL	**84,5**

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. DNP-CM-007-2024"*

Una vez publicada la actualización del informe de evaluación no se recibieron observaciones.

En consideración a lo establecido en el Capítulo 3 numeral 3.1 EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS del Pliego de Condiciones Definitivo *"(...) el DNP tendrá en cuenta para la selección objetiva el ofrecimiento más favorable, en términos de calidad, con base en los criterios definidos en la Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios sobre un total de cien (100) puntos (...)"*,la oferta que obtuvo el mayor puntaje en relación con los 100 puntos posibles es la presentada por el oferente **INFORMETRICS S.A.S BIC:**

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	INFORMETRICS S.A.S BIC	84,5

De acuerdo con lo expuesto y en virtud de los informes de evaluación jurídico, financiero, técnico y de las respuestas a las observaciones a los citados informes, el Comité Evaluador recomienda a la Secretaria General del DNP adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **DNP-CM-007-2024** al proponente **INFORMETRICS S.A.S BIC,** identificado con NIT 901.359.468-3, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($259.206.792),** incluido IVA y demás tributos a los que hubiere lugar, con un plazo de ejecución de tres (3) meses, sin que se exceda el 31 diciembre de 2024, contados a partir de la totalidad del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En mérito de lo anterior la Secretaria General del **DNP**;

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **DNP-CM-007-2024**, cuyo objeto consiste en: *"DIDE – 887 Contratar los servicios de consultoría especializada para realizar un inventario de propiedad intelectual del estado colombiano, con las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento Nacional de Planeación",* al proponente **INFORMETRICS S.A.S BIC,** identificado con NIT 901.359.468-3, sociedad representada legalmente por **WILSON FERNEY BARRETO RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.790.063 de Bogotá, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($259.206.792),** incluido IVA y demás tributos a los que hubiere lugar, con un plazo de ejecución de tres (3) meses, sin que se exceda el 31 diciembre de 2024, contados a partir de la totalidad del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Artículo 2°. Ordenar la publicación de la presente resolución en la plataforma web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II - **www.colombiacompra.gov.co**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3°. Notifíquese al proponente seleccionado el presente acto administrativo y comuníquese a los demás proponentes a través de la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/ con la publicación de la presente Resolución.

Artículo 4°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. DNP-CM-007-2024"*

Artículo 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas – SECOP II, -**www.colombiacompra.gov.co.**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 12 SEP 2024

YITCY BECERRA DÍAZ
Secretaria General

Preparó: Paola Andrea Hernández Prieto– Contratista-Subdirección de Contratación PAOLA HERNÁNDEZ.
Aprobó: Ronald Gordillo Álvarez, Subdirector de Contratación [redacted]
Revisó: Oscar Eduardo Garzón - Contratista -Subdirección de Contratación
Revisó: Diana Marsella Lozano Ortiz, Contratista- Secretaría General